

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

Quibdó, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION N° 1300

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: FRED DAVINSON PALACIOS MENA
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA
Expediente No: 27001-3333-003-2022-00454-00

Teniendo en cuenta los hechos de la presente tutela, el despacho ordena vincular al trámite de la presente tutela a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ-, en aras de no vulnerar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción.

Igualmente, se ordenará vincular a las personas que presentaron la prueba escrita correspondiente a la convocatoria nro. 1460, 1493 a 1496 de 2020, entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y corporaciones autónomas regionales. Para aspirar al cargo de Profesional Universitario Grado 6 planta Global de CODECHOCÓ número OPEC 145127.

En consecuencia, se ordenará darle el trámite correspondiente. Para el efecto, se dispone:

Primero: Notifíquese la presente acción por el medio más expedito al DIRECTOR de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ –CODECHOCÓ”, o quien haga sus veces en la entidad. Igualmente solicítesele que rinda un informe detallado sobre los hechos de la presente acción. Para lo anterior se le concede un término de dos (2) días, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Segundo: VINCULAR a las a las personas que presentaron la prueba escrita correspondiente a la convocatoria nro. 1460, 1493 a 1496 de 2020, entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y corporaciones autónomas regionales. Para aspirar al cargo de Profesional Universitario Grado 6 planta Global de

CODECHOCÓ número OPEC 145127. Quienes podrán pronunciarse en un término de dos (2) días.

Tercero: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, que una vez reciba la notificación de esta providencia, **de manera inmediata la publiquen** junto con el escrito de tutela, en la Página Web y el link correspondiente a las Convocatorias Nos. 1460, 1493 a 1496 de 2020, número OPEC 145127, para aspirar al cargo de Profesional Universitario, código 2044.

Cuarto: Por Secretaría PUBLÍQUESE, aviso en el Sitio Web de este Despacho, con el fin de notificar a los vinculados.

Los informes deberán ser enviados al siguiente correo electrónico:
j03admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ